



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.01

(24 DE ENERO DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA VIGENCIA BIENAL 2021 – 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas legales y constitucionales aplicadas en la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997, emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26, se establecen las “Modificaciones al Presupuesto” y se estipula que “en cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que a través del Acuerdo No. 10 del 3 de marzo del 2021 se incorporaron al presupuesto de la vigencia fiscal bienal 2021 - 2022 en un capítulo independiente el valor de VEINTISIETE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$27.047.257.455) correspondientes a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión BPIN 2020000100289 denominado “GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA” atendiendo el Acuerdo del OCAD CTI No. 98 del 7 de octubre del 2020, artículo 16 y Acuerdo OCAD CTI No. 104 del 30 de diciembre del 2020, artículo 8.

Que a través del Acuerdo 12 del 22 de diciembre del 2021, el Órgano colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en su artículo 1, aprobó la solicitud de aumento del total de los recursos SGR aprobados respecto del valor inicial del proyecto de inversión por un valor de (\$5.999.933.124), correspondiente a recursos de la Asignación para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación – Sistema General de Regalías para el proyecto BPIN 2020000100289 denominado “GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA”.



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.01

(24 DE ENERO DE 2022)

Que mediante oficio con radicado 20220170001401, la Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, notificó a la Universidad Tecnológica de Pereira, la aprobación del ajuste al proyecto BPIN 2020000100289 denominado “GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA” incrementando en la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$5.999.933.124), quedando el proyecto con un valor total por parte del SGR de (\$33.047.190.579).

Que la Entidad Ejecutora deberá incorporar a su presupuesto los recursos del proyecto aprobado, de conformidad con la normatividad que regula la materia en el Sistema General de Regalías, en especial el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 o la norma que los sustituya.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal bienio 2021 - 2022 en un capítulo independiente, el valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$5.999.933.124), correspondiente al ajuste de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2020000100289 denominado “GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA”.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienio 2021 – 2022, el valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$5.999.933.124), correspondiente al ajuste de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2020000100289 denominado “GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA”, aprobado mediante Acuerdo No 12 del 22 de diciembre del 2021 del Órgano colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (CTel):



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.01

(24 DE ENERO DE 2022)

Código rubro de ingreso	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Bienio 2021-2022
	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	5.999.933.124,00
1	INGRESOS CORRIENTES	5.999.933.124,00
1 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.999.933.124,00
1 02 6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	5.999.933.124,00
1 02 6 01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	5.999.933.124,00
1 02 6 01	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	5.999.933.124,00
1 02 6 01	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	5.999.933.124,00
1 02 6 01	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	5.999.933.124,00
1 02 6 01	BPIN 2020000100289 - Generación creación del centro de ciencia en biodiversidad de Risaralda	5.999.933.124,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienio 2021 – 2022, el valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$5.999.933.124) correspondiente al ajuste de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2020000100289 denominado “GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA”, aprobado mediante Acuerdo No 12 del 22 de diciembre del 2021 del Órgano colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (CTel):

Código rubro objeto de gasto	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Bienio 2021-2022
	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	5.999.933.124,00
00TC	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	5.999.933.124,00
00TC 3904	GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	5.999.933.124,00
00TC 3904 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR	5.999.933.124,00
00TC 3904 0700 2020000100289	BPIN 2020000100289 - Generación creación del centro de ciencia en biodiversidad de Risaralda	5.999.933.124,00



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.01

(24 DE ENERO DE 2022)

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira, en referendo virtual del Consejo Superior Universitario realizado a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2022.

CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente

LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria